



H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO

ATPSO 105

OFICIO 13384

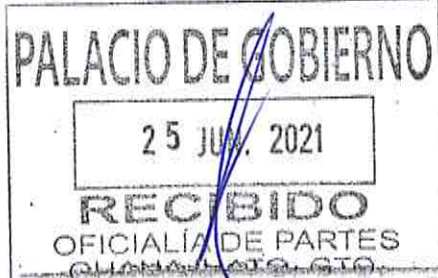
EXPEDIENTE 9.0

LXIV Acuse Transparencia

ASUNTO: Se remite decreto 330, aprobado por el Pleno.

Guanajuato, Gto., 24 de junio de 2021

Ciudadano Licenciado  
Diego Sinhue Rodríguez Vallejo  
Gobernador del Estado de Guanajuato  
Presente.



Para los efectos constitucionales de su competencia y con fundamento en los artículos 77 fracción II, y 79 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; 64 fracción V, y 204 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, remitimos el decreto número 330, expedido por la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado, en sesión ordinaria celebrada el día de hoy, mediante el cual se adiciona un artículo 34 Quáter a la Ley de Salud del Estado de Guanajuato.

Aprovechamos la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente  
Mesa Directiva del Congreso del Estado

  
Diputada Celeste Gómez Fragoso  
Primera secretaria

  
Diputada María Magdalena Rosales Cruz  
Segunda secretaria





H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE GUANAJUATO

**DECRETO NÚMERO 330**

**LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO  
DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUANAJUATO, D E C R E T A:**

Artículo Único. Se adiciona un artículo 34 Quáter a la Ley de Salud del Estado de Guanajuato, para quedar:

«Artículo 34 Quáter.- Los establecimientos donde se expendan alimentos y bebidas alcohólicas para su consumo en el mismo, deberán separarlos en su listado de oferta al público, a fin de evitar que los menores de edad accedan al relativo de bebidas alcohólicas.


El listado de oferta de bebidas alcohólicas únicamente será presentado a petición de los consumidores mayores de edad.»

**Transitorio**

Artículo Único. El presente Decreto entrará en vigor a los ciento ochenta días posteriores al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato.


**LO TENDRÁ ENTENDIDO EL CIUDADANO GOBERNADOR CONSTITUCIONAL  
DEL ESTADO Y DISPONDRÁ QUE SE IMPRIMA, PUBLIQUE, CIRCULE Y SE LE DÉ EL  
DEBIDO CUMPLIMIENTO.**

GUANAJUATO, GTO., 24 DE JUNIO DE 2021

  
DIPUTADA EMMA TOVAR TAPIA  
Presidenta

  
DIPUTADA MA. DEL ROCÍO JIMÉNEZ CHÁVEZ  
Vicepresidenta

  
DIPUTADA CELESTE GÓMEZ FRAGOSO  
Primera secretaria

  
DIPUTADA MARÍA MAGDALENA ROSALES CRUZ  
Segunda secretaria